

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. H0035/15
DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2015.
SOLICITANTE: C. .

VISTOS: SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. , PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2015, QUIEN TEXTUALMENTE MANIFIESTA: “Por este conducto le solicito de la manera más atenta me brinde copia de la respuesta que le dio a la CODHECAM relativa a la Práctica Administrativa presentada a este Municipio por medio de Oficio Por este conducto le solicito de la manera más atenta me brinde copia de la respuesta que le dio a la CODHECAM relativa a la Práctica Administrativa presentada a este Municipio por medio de Oficio VG/958/GV034/2015 y si a raíz de esta Práctica el H. Municipio de Champotón generó oficios para los comisarios municipales, le pido que igualmente incluya copias. y si a raíz de esta Práctica el H. Municipio de Champotón generó oficios para los comisarios municipales, le pido que igualmente incluya copias..”

COMPETENCIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA, ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA RECEPCIONAR Y TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. -----.

RESULTANDO

UNICO: SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.-----

CONSIDERANDO

UNICO: TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DE LA C. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ARTICULOS 1,2,4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

SEGÚN INFORME PROPORCIONADO POR EL **LIC. DANIEL MARTIN LEON CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO No 476 RECIBIDO EN ESTA AREA EL DIA 26 DE AGOSTO DEL 2015, INFORMA QUE NO SE HA RECIBIDO EL OFICIO No. VG/958/GV-034/2015 QUE USTED SOLICITA.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

PRIMERO: PROPORCIONESE A LA C. LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.-----

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.-----

TERCERO: SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA www.cotaipec.org.mx .-----

CUARTO: NOTIFIQUESE A LA C. LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.-----



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LIC. LUIS YAIR LOPEZ D' ALBA,
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON,
CAMPECHE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL QUINCE.**-----